



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La factura 0003-00000472 presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de seguro de asistencia del pasajero Jose Vitorio Saciolotto que participa en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación";

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto, Mgter. Nora Zoila Lanfri, solicitó y autorizó la emisión del seguro de asistencia remitido para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la factura 0003-00000472 por la suma de \$ 1140,00 (pesos un mil ciento cuarenta con 00/100), correspondiente al seguro de asistencia del pasajero Jose Vitorio Saciolotto que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2018
RESOLUCIÓN N° 1463

e.s.


AB. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.